



Resolución Ministerial

N° 024-2017-PCM

Lima, - 3 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Enrique Felices Saavedra, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros ha sido invitado a participar en el Undécimo Foro Latinoamericano de Energía e Infraestructura a llevarse a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, los días 13 y 14 de marzo de 2017;

Que, el citado evento representa una oportunidad para ofrecer a los asistentes una visión sobre las recientes políticas en materia de inversiones en el campo de la energía e infraestructura, pilares ambos en el proceso de reactivación económica trazado por el Gobierno peruano e impulsado por la Presidencia del Consejo de Ministros en conjunto con los demás sectores;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Enrique Felices Saavedra, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin que participe en el referido evento;

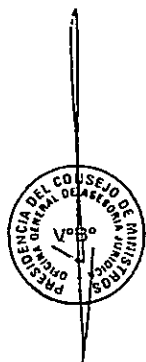
Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Enrique Felices Saavedra, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de



Miami, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

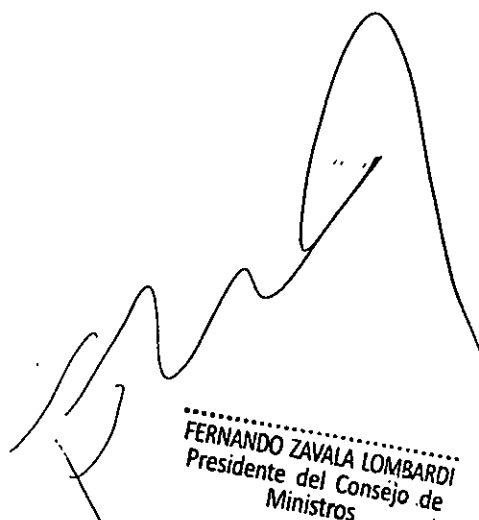
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial, son con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	TOTAL US\$
2,557.59	440	2	880.00	3,437.59

Artículo 3.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

